



**"ADQUISICIÓN DISPENSADOR DE
AGUA PARA PROGRAMA DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL".**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
460-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6704 /

Quillón, 13 DIC 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°538 de fecha 09.12.2022 emitido por el Sr. Jorge Ortiz Pavez, Director (S) del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-460-COT22 con fecha 07.12.2022.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°366 de fecha 29.11.2022, emitida por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela, Kinesióloga Encargada Programa de Rehabilitación Integral.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de dispensador de agua para ser utilizado en Sala de Rehabilitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, enmarcado dentro de la Estrategia de Rehabilitación Post Covid19, solicitado por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-460-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
76.835.408-1	Sukaldari SpA	\$ 157.080	Calidad del equipo no se ajusta a lo requerido
77.399.616-4	El Renacer SpA	\$ 160.650	Calidad del equipo no se ajusta a lo requerido
77.577.695-1	Génova SpA	\$ 190.400	Calidad del equipo no se ajusta a lo requerido
77.359.651-4	Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Ltda.	\$ 303.805	Calidad del equipo no se ajusta a lo requerido
76.876.186-8	Distribuidora de Productos Electrónicos y Maquinar	\$ 355.810	

4. La selección al proveedor que ofreció el equipo solicitado y que cumplió de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
5. Valor UTM \$ 61.157.- mes de Diciembre.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-594-AG22** por la adquisición de **DISPENSADOR DE AGUA** al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA RUT 76.876.186-8** por un monto de **\$355.810.-** (trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 114-05-51** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - REHABILITACIÓN INTEGRAL**.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARD CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"